



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 FEB 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054970/2014, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Mag. Ing. Miguel RICO por el dictado del Curso: "DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Mag. Ing. Miguel RICO presenta su condición ante AFIP a fs. 09 y constancia de ANSES a fs. 12;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 11, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 13, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 13 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez al Mag. Ing. Miguel RICO (D.N.I: 26.366.222), por el dictado del Curso: "DISEÑO Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS", por un monto total de PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$4.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA-MENCIÓN TRANSPORTE de esta Facultad.



HA
7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar al interesado.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 044

REVISADO
Abv
ÁREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.